



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DETERMINA EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO Y EL HORARIO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN EL TABLÓN ELECTRÓNICO OFICIAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE JUNIO Y EL 31 DE JULIO, ASÍ COMO DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Teniendo presente que durante el periodo vacacional de verano el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de esta Universidad realizará su jornada de trabajo en horario reducido, la Secretaria General, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas, RESUELVE:

Que durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 31 de julio, ambos inclusive, así como del 1 al 15 de septiembre de 2023, ambos inclusive, el horario de atención de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla será de lunes a viernes de 9'30 a 13'00 horas.

Si desea dirigir documentación al Registro Electrónico General fuera de este horario, podrá hacerlo a través de los medios previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, referido a la obligatoriedad de ciertos colectivos a la presentación por medios electrónicos.

Asimismo, en estos periodos se reducirá el horario de atención de solicitudes de publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, estableciéndose de 9'30 a 13'00 horas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose hacer uso del recurso potestativo de reposición, y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los arts. 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Francisco Toscano Gil

Código Seguro De Verificación	KruTsR94sPebAiHgnCIrQ==	Fecha	05/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Toscano Gil		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/KruTsR94sPebAiHgnCIrQ==	Página	1/1

